

Besson y catastrada a nombre de Felisa Ochoa Ochoa Pascual y para que exista concordancia entre la realidad de la finca y su situación registral se hace preciso promover el presente expediente.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a Doña María Asunción de Vinuesa y Besson como persona a cuyo favor está registrada la finca por ser persona totalmente desconocida; a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecha convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 16 de abril de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE NOTIFICACION

1430/1555

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos del Juicio de Faltas núm. 206/83, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

S. S^a. por ante mí, la Secretaria Sustituta, d^ojo: Se declara insolvente por ahora y sin perjuicio de que venga a mejor fortuna a la condenada Doña Ivon Gibaja Núñez, hágase cumplir a la misma 5 días de arresto. Requierase al Responsable Civil Subsidiario Don Fernando Rivera Solano, al pago de la indemnización y costas y si no lo hiciera efectivo en el acto, iniciase el procedimiento de apremio sobre los bienes de su propiedad y prosigase aquí hasta el completo pago de las cantidades adecuadas. Notifíquese esta resolución a las partes, y firme, cúmplase cuanto se ordena, librándose cuantos despachos o citaciones sean necesarios y procedentes a tal fin. Así lo acordó y mandó y firma el Sr. D. Gabirel Pérez Abalos, Juez del Juzgado de Distrito de Haro, sustituto; Doy fe."

Lo inserto con acuerdo con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Doña Ivon Gibaja Núñez, cuyo actual paradero se ignora expido el presente en Haro, a 30 de abril de 1985.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

1399/1515

Doña Ana María León Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja)

Doy fe: Que en autos de Juicio de Faltas núm. 16 de 1985, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a José María Martínez de Pinillos Ramírez de Arellano, como autor responsable de una falta de daños en las costas, prevista y penada en el art. 600 del C. Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio. —Reservando las acciones civiles a la empresa Barbot y Cía, S.A. para que las ejercite ante quien y como corresponda, al no haber comparecido, ni acreditado los daños.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Felipe López de Pablo.— Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Henri Sauvalle Alain y Barbot e Cie, S. A. sin domicilio conocido en España, expido el presente en Nájera a 23 de abril de 1985.

El Secretario,

1287/1393

Don Felipe López de Pablo, Juez de Distrito Sustituto de Nájera (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de Don Javier Torrecilla Arciniega, contra Don José Aldaya Astiz, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido el cese en la representación que de dicho demandado Don José Aldaya Astiz, ostentaba el Procurador Don Jesús Andrés Domingo Urbina, por haber fallecido, como se ha acreditado en autos por la correspondiente certificación del Registro Civil, el poderdante indicado, Don José Aldaya Astiz, en fecha 22 de marzo último, y se ha acordado citar a los herederos o causa-habientes del indicado poderdante, cuya identidad se desconoce así como el domicilio, para que dentro del plazo de 20 días que se les conceden, se personen en autos, apercibiéndoles que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los herederos o causa-habientes del fallecido Don José Aldaya Astiz, mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, ya que se desconoce la identidad de tales herederos y sus domicilios, expido el presente en Nájera, a 16 de abril de 1985.

La Secretaria,

CEDULA DE CITACION

1345/1459

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, ha acordado el señalamiento del juicio de faltas núm. 23 de 1985, seguidos por daños en accidente de circulación, para el próximo día 14 de junio y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito provisionalmente en Casa Ayuntamiento tercer piso siendo parte en el mismo Ramón Farre Gorgues.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al mencionado anteriormente sin domicilio conocido en España, expido el presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera, a 23 de abril de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE CITACION

1370/1486

López Donoso, Francisco, hijo de Manuel y Dolores natural de Málaga casado, conductor y vecino de Moncada y Reixach, calle Santiago 28, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado para el día 4 de junio próximo a las 10,45 horas, con objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 26 de 1985, con los medios de prueba que en descargo pretenda utilizar.

Santo Domingo de la Calzada, a 25 de abril de 1985.

El Secretario,

JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION N^o 1 BURGOS

ANULACION REQUISITORIA

1388/1504

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 1 de la Plaza de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado y Boletines Oficiales de las Provincias de Burgos y de Córdoba, existente contra RAFAEL GARCIA TRONCO, hijo de Emilio y de Juana, natural de PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba), de estado casado, profesión conductor de transportes, de 29 años de edad, con D. N. I. 16.506.626, domiciliado últimamente en Caibarrasa de Abajo (Salamanca), Avda. Salas Pombo núm. 6, procesado en los Sumarios Ordinarios números 136/77, 138/78 y 50/83, que les sigue este Juzgado por presuntos delitos de Deserción, Utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y Deserción Calificada, respectivamente, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1985.

El Comandante Auditor Juez Togado,